

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Imprenta Balear.  
Rullán, hermanos.  
García.  
Orfila. (D. Domingo.)  
Cabol.  
MAHON.  
IVIZA.  
Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

## EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ivizá fran- / 10 rs.  
co de porte. . . . .  
En lo demás puntos del / 12 rs.  
Reino, id. id. . . . .  
Cada número suelto. . . . . 1 rs.

PALMA. — JUEVES 11 DE ABRIL DE 1850.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Heraldo.)

Pretende la *Nación* sostener que los hombres del partido moderado no pueden realizar el arreglo de la deuda por muy buenos deseos que les asistan, porque según afirma, las economías son el único medio el único fondo de que «puede echarse mano para satisfacer los compromisos que sobre el país gravitan; y mal pueden contar con estas economías los que han proclamado que las economías son imposibles; y los que dicen que la cuestión económica es la última de todas.»

De admirar es la serenidad con que se aventuran asertos enteramente gratuitos, y el poco escrúpulo que hacen nuestros colegas del progreso de tergiversar las cosas por el pueril placer de dar en tierra con el adversario que allá en su fantasía hubieron de forjar con solo este propósito. El *ingere hostem* viene aquí de molde. No es cierto que nosotros, puesto que á nosotros parece aludir, hayamos censurado de una manera absoluta las economías; ni mucho menos que posterguemos la cuestión económica.

Hemos dicho, y de ello no nos arrepentimos, que el verificar algunas rebajas en el presupuesto de gastos, no era remedio suficiente para levantar á la nación española de la postración á que la han traído mil causas que no es ahora del caso referir, y entre las que descuella, acaso como la más eficaz, esa cadena de errores económicos que malograron los tesoros de Méjico y del Perú; y fueron parte para que la miseria y la despoblación creciesen en la Península al paso que la fama de sus gloriosas proezas llenaba el universo: y también hemos afirmado que las necesidades de la sociedad actual exigen copiosos gastos, siendo de esta proposición prueba irrefragable el aumento que ha tenido de algunos años á esta parte el presupuesto de gastos en las naciones más adelantadas en cultura: pero de esto á negar en principio todas las economías, ó lo que es lo mismo, á proclamar el despilfarro, hay inmensa distancia.

En cuanto á postergar la cuestión económica, tan lejos estuvimos de hacerlo, que un día y otro día hemos sostenido que la futura prosperidad de España la esperamos no de las reformas políticas, sino de buenas medidas económicas y administrativas que destruyan los obstáculos que hoy encuentra el desarrollo de la riqueza con que plugo á la Providencia dotar al suelo de la Península. De todos los artículos que acerca del asunto hemos escrito, se infiere clarísimamente que más que de la de Montesquieu y Benjamin Constant esperamos de la ciencia de Smith y de Say el bien del porvenir de los pueblos.

Contestados los cargos que tan injustamente se nos dirigen, tiempo es de entrar en el examen de los medios, ó mejor del medio que para arreglar la deuda propone el periódico progresista.

En su sentir solo con las economías puede tener el resultado á que aspiramos. No lo creemos así nosotros, ni ha debido tampoco creerlo gobierno alguno, puesto que no hay ejemplo de que con semejante es-

pediente se haya conseguido ahora ó en los tiempos pasados, que un país desempeñe sus obligaciones y recobre el crédito que por cualquier evento ha llegado á perder. Para realizar el pago de intereses de un capital que si no enorme es por lo menos crecido, se necesitan recursos más poderosos; y como no es posible que las rentas de un estado se aumenten con ventaja de todas las clases de la sociedad, sin que se aumente la riqueza imponible, se deduce que para arbitrar medios adecuados al fin de que se trata, es preciso fomentar los varios ramos de la producción haciendo que adquieran más valor y más importancia sus respectivos rendimientos.

Esto es lo que ha practicado y está ahora practicando el gobierno, según lo demuestra la solicitud con que acude á favorecer todas las ideas que pueden contribuir á que se desenvuelvan los gérmenes de riqueza que existen en el país; las leyes que ha hecho sobre agricultura; las franquicias que ha dispensado al comercio en los nuevos aranceles; el patrocinio que dispensa á los proyectos de carriles de hierro, y el buen orden que ha establecido en la Hacienda.

Que no son ineficaces estos esfuerzos, mejor que nosotros lo dice el incremento de la recaudación de que muy á la larga hablamos estos días; y no será por cierto locura esperar que continuando el buen orden establecido, al terminarse el presente año la situación económica de España haya variado de una manera tan inesperada como beneficiosa.

En las mejoras introducidas en esta parte, vemos la esperanza de que se acrecienten los ingresos, y que haya en el tesoro lo bastante para cubrir el pago de los intereses de la deuda. Y no se nos replique que la suma á que asciendan esos intereses será muy considerable el día en que el arreglo se haya verificado, y que no alcanzarán á cubrirlo los aumentos que pueda haber en las rentas, caso que nuestros pronósticos se realicen; porque en primer lugar hemos dicho y repelimos que una vez hecha la liquidación se verá que dista mucho de ser lo que se supone la suma que á su cargo tiene el tesoro; y en segundo, porque el arreglo mismo acrecerá el valor de los efectos públicos, y el crédito, favorecido por el pago religioso del interés, que devenga el papel del Estado, acabará por favorecer á sus propios favorecedores.

Esto que á primera vista tiene aspecto de paradoja, es, sin embargo una verdad palmaria. Subiendo el precio del papel moneda, como no podrá menos de acontecer, cuando los títulos del 3 y los del 4 y los vales y la deuda obtengan algún interés, subirá en la misma proporción el capital circulante, facilitándose las especulaciones y abriéndose nuevo y vasto campo á las empresas y á los negocios de toda especie. El dueño de un título del 3 por 100 no podría hoy, hipotecándolo en Madrid, levantar más que unos diez ú once mil reales, y poco más de doce mil y quinientos le produciría en venta; ahora bien, cuando se pague el interés de esta clase de deuda, el valor que actualmente tiene habrá de duplicarse y triplicarse, y en la misma proporción se aumentarán los re-

curios del tenedor de papel, sea que trate de empeñarlo ó de enagenarlo para con su producto emprender nuevas especulaciones. Generalícese el ejemplo y contémplese luego cuáles serán las consecuencias que el hecho á que aludimos ha de traer tanto en el aumento de la riqueza pública, como en la actividad y la multiplicación de los negocios de toda especie.

Además, el que cumple con puntualidad sus obligaciones, encuentra siempre quien le facilite los recursos de que ha menester; esto sucede, lo mismo con los individuos que con los pueblos; porque las leyes del mundo económico no son menos constantes que las del mundo físico, y los fenómenos en pequeño ó en grande presentan siempre idénticos caracteres; de modo que el arreglar la deuda equivale á proporcionarse los medios necesarios para hacer caminos, canales, buques y en suma, las obras todas que dan incremento á la riqueza imponible, y sin perjuicio de nadie contribuyen á que las rentas del Estado sean cada vez mayores, puesto que el gobierno que reconoce y paga los intereses de su deuda, encuentra siempre capitalistas que le abran sus cajas, y no carece nunca de recursos para atender á las necesidades del pueblo, cuyos destinos le están encomendados.

Hé aquí las razones que tenemos para creer que algo más que economías se necesita para verificar el arreglo de la deuda, y como vemos que el ministro de Hacienda sigue la senda que marcan los buenos principios, no dudamos del buen éxito, á pesar de cuanto alega la *Nación* á fin de persuadir á sus lectores que los hombres de orden carecen de fuerzas para dar cima á la empresa que han acometido, y que á pesar de todo llevarán á cabo.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## FRANCIA.

Paris 31 de marzo.

Los periódicos extranjeros no traen hoy ninguna noticia de interés. Lo único que nos ha llamado la atención es un artículo de la *Patrie*, periódico bonapartista, contra los gefes de la mayoría parlamentaria, á quienes da el nombre de *burgueses*: de este artículo copiamos los párrafos más notables. Dice así:

«La impotencia de los gefes de la mayoría proviene de ellos mismos y de las camarillas parlamentarias que aparentan seguirles.—Es cosa manifiesta que ninguno de los gefes de la mayoría está á la altura de la situación revolucionaria en que se halla la Francia. Les falta á todos la facultad soberana de los salvadores y de los gefes de las naciones; la iniciativa: les falta á todos el consentimiento y el valor de la responsabilidad; les falta á todos esa simpática inteligencia del carácter nacional, ese amor ardiente, esa ternura hacia el noble pueblo tan vejado, esa fé entusiasta en la fortuna de la Francia, ese heroísmo, en una palabra, el único que puede procrear libertadores. Los gefes de la mayoría son hombres extraviados: la revolución les ha hecho perder su camino; ¿cómo podrán enseñarnos el nuestro? Son hombres fatigados: ¿cómo pueden tener el fuego sagrado y la energía necesarios á los actores de las crisis revolucionarias?»

Mas abajo añade:

«No se sorprendan nuestros lectores de la variedad de nuestro lenguaje al dirigirnos á los gefes de la mayoría. Tenemos derecho á usar de este lenguaje. Si la Francia oyese las conversaciones á que asistimos desde hace tres meses; si presenciara el espectáculo de las incertidumbres lamentables, de las fatuidades pueriles, de los desalientos, decimos poco, de las cobardías de opiniones de que somos testigos diariamente—se nos reconveniría de haber tardado demasiado en cumplir nuestro deber.—La misión activa del partido moderado, los intereses conservadores de la Francia están vendidos (*livrés*) por los hombres incapaces ú holgazanes que se han encargado de dirigir nuestro partido.»

Idem 1.º de abril.

El *Napoleon*, periódico que se cree ser órgano directo del presidente de la república, al hacerse cargo de la proposición presentada el día 26 de marzo por M. de Larochejaquelein á la Asamblea, dice lo siguiente:

«Todos saben que no se trata hoy de decidir cual será la forma del gobierno; se trata de saber si la sociedad triunfará de la anarquía, el orden del desorden, el progreso verdadero del socialismo retrógrado, la ciencia del error la democracia de la demagogia, la libertad de la ciencia.»

—Corren voces de que se va á crear un ministerio de policía, y aun se dice que el palacio de la plaza de Vendome, que actualmente se está reparando, debe ser la residencia del nuevo ministro.

—Dícese que M. Francisco Vidal optará por la elección del Bajo Rin, en cuyo caso M. Emilio de Girardin será propuesto para candidato por Paris.

—El Papa ha concedido á M. de la Hitte, ministro de negocios extranjeros, el gran cordón de la orden de San Gregorio.

—Escriben de Lion el 28 de marzo:—«Varios destacamentos de refugiados alemanes, sardos, lombardos y de otros puntos de Italia han pasado por nuestra ciudad cumpliendo con el decreto del directorio federal que ha pronunciado su expulsión del territorio suizo. Ayer se vió cierto número de ellos llegados por la mañana. Estos refugiados se dirigen al Havre donde deben embarcarse para América.»

## ITALIA.

Turin 30 de marzo.

El 14 de enero de este año presentó á la cámara de diputados de Turin el ministro de Agricultura y Comercio un proyecto de ley para abolir los derechos diferenciales á favor de las naciones que ofrezcan la reciprocidad. La comisión nombrada para examinar esta ley ha dado su informe en 21 de marzo adoptando el proyecto que contiene dos artículos. Por el primero se dispone que desde 1.º de mayo de 1850 los derechos diferenciales sobre cereales, vinos y aceites importados para el consumo por buques en bandera extranjera, establecidos por el manifiesto de 17 de enero de 1825, quedan abolidos á favor de las naciones que ofrezcan la reciprocidad. Por el artículo 2.º se declaran abolidos, con igual condición, todos los derechos diferenciales conocidos bajo el título de derechos de navegación, ó con cualquier otro nombre, que se cobran en provecho del gobierno, de los ayuntamientos ó de otras corporaciones.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 2 de abril.

Todos los periódicos de Madrid sin escepcion dan por cosa enteramente concluida nuestras desavenencias con Inglaterra. El *Heraldo* solo adviértase bien, el *Heraldo*, el papel escrito á la vista del ministro de la gobernacion y el que sin duda alguna tiene mejores noticias, se contenta con copiar lo que dicen acerca de este negocio, otros periódicos. Esto prueba demasiado lo que dijimos ayer; que si el negocio de la reconciliacion está muy adelantado, no lo está tanto que se pueda decir que es negocio concluido.

Por no callar nada de lo que se dice, acerca de la probable reconciliacion de los gabinetes español é inglés, falta que demos publicidad á una última version. Decíase esta mañana pero advertimos que era por enemigos declarados del gabinete, que la espontaneidad con que lord Palmerston se ha presentado á entrar en tratos cuando menos se esperaba, sobre los medios de reconciliar á la Inglaterra con España, era el resultado de una de sus maquiavélicas concepciones. Suponíase que sabedor lord Palmerston de las dificultades que encontraba el actual ministerio dentro de palacio, trataba de hacer mas apurada esta situacion, declarando que la Inglaterra anudaría sus relaciones con la España en el momento que desapareciese el actual ministerio; y con motivo de esta declaracion volvíase á sacar á plaza lo de la carta de Luis Felipe á la reina Isabel escrita en el mismo sentido.

Ignoramos que motivos tengan para hablar así algunas personas que pasan por bien entendidas; pero desde luego observaremos que estas noticias están en abierta contradiccion con la carta que publicó ayer el periódico progresista la *Nacion*, con lo que han dicho hoy los periódicos moderados, con lo que nosotros venimos diciendo hace tres días apoyados en buenos informes, y con la conducta misma del ministerio quien si hubiera encontrado en las condiciones propuestas por lord Palmerston, algo que le ofendiera personalmente, no hubiera regularmente contestado á los despachos del domingo en solo cinco horas, como sucedió: porque habiendo llegado las comunicaciones de Londres el 31 de marzo por la mañana, hacía salir la estafeta con su contestacion el mismo día á las cuatro de la tarde.

Los que suponen que ya no hay obstáculo alguno, para que se anuden nuestras relaciones oficiales con la Gran Bretaña, aseguran que va á ser inmediatamente nombrado enviado extraordinario de España en Londres, el señor don Francisco Javier Isturiz.

No tenemos por probable una disolucion de cortes en las actuales circunstancias. Asi lo hemos dicho hace días, añadiendo que el ministerio tenia olvidado por ahora este negocio. Pero así y todo no debemos ocultar que entre las personas políticas de Madrid, existe la conviccion de que cuando menos se piense, nos hemos de encontrar con una disolucion de cortes. Este es sin duda el origen del siguiente párrafo, que publica en una carta remitida desde Madrid, el *Nacional* de Cádiz en su número de 29 marzo último. «Se por buen conducto, dice el autor de la carta, que cuando se disuelvan las actuales cortes solo se daran veinte dias de plazo desde su publicacion en la *Gaceta*, ó lo que es lo mismo, 15 ó 16, días para las provincias. Asi las oposiciones, no estando prevenidas no es fácil que se pongan de acuerdo, y el gobierno podrá ejercer mas pacíficamente, y sin contradiccion su influjo.»

Sabemos que el gobierno ha encontrado quien le facilite los 13 millones del crédito extraordinario concedido al ministerio de marina. Esta cantidad debe destinarse inmediatamente á la compra ó construccion de seis buques de vapor y dos de transporte. Regularmente la

mayor parte de estos buques, se construirán en nuestros arsenales.

Los periódicos ingleses llegados hoy á Madrid dan esplicitas noticias de la revolucion que dicen que se prepara en el vecino reino de Portugal. La publicidad que ya tiene este asunto nos autoriza á romper la reserva que guardamos hasta en nuestra primera carta de hoy. Sabemos, pues, por nuestra correspondencia, nunca desmentida, de Lisboa, que los duques de Saldaga y Palmela, confiados en el apoyo que esperan encontrar en el ejército y en la influencia británica, preparan en este momento una revolucion de grandes consecuencias. Nuestro corresponsal cree que la vuelta ahora al Tajo de la escuadra inglesa apresurará el momento de la catástrofe. Pero nos dice tambien que el conde de Thomar, sabedor de lo que ocurre, está dispuesto á no ceder impunemente el mando.

El general Serrano, renunciando por lo que se ve, por ahora á toda colocacion, debe salir para Arjonilla, su patria, dentro de breves días. Suponemos que el Sr. Serrano marchará á la provincia de Jaen por su propia voluntad, atendiendo á que la intencion del ministerio de nombrarle no ha mucho capitán general de Madrid, prueba que sigue disfrutando del aprecio del gabinete Narvaez.

El Real decreto que publica la *Gaceta* de hoy 2 de abril, eximiendo los azúcares, entre otros artículos, del pago de los derechos de puertas, satisface las vivas reclamaciones que sobre el particular habian dirigido al gobierno la mayor parte de las juntas de comercio de España.

La dos primeras corridas de toros de la presente temporada han sido concurridas en Madrid hasta el punto de haber absorbido la atencion general por muchos días. Se celebraron ayer y anteayer, y la primera agradó menos que la segunda. Los toros de anteayer fueron flojos, y de los de ayer solo hubo buenos el segundo y el último; este mató siete caballos. El objeto de la curiosidad pública y el verdadero héroe de la funcion fué el célebre torero Montes, quien no ha desmentido esta vez la fama de que goza. (Hojas litográficas.)

Hace muchos años tenia el duque de la Victoria el patriótico pensamiento de dedicarse el día en que se viese en Logroño á mejorar la condicion de la Rioja, tan fértil como pobre por falta de metálico para sus frutos, especialmente los vinos, que por su mala elaboracion tampoco podian tener salida, á pesar de que constituyen la riqueza de aquella provincia. Durante la emigracion en Londres, tuvo el duque ocasion de concertar con sus amigos el medio de extraer los vinos de la Rioja obligándose á mejorarlos como concebía, y al efecto al llegar á Logroño, hizo que se procediese á plantear su pensamiento poniendo en práctica todos los procedimientos modernos para la mas perfecta elaboracion de los vinos que hoy pueden esportarse muy lejos y antes se perdian de un año á otro. El duque no ha omitido gasto alguno para llevar á cabo su proyecto y hacer conocer á los propietarios de vinos los adelantos puestos en práctica para que puedan alcanzar salida. A la esposicion de frutos del país piensan mandar los encargados del duque algunas botellas para optar al premio de la medalla que se reserva á los mas afortunados. En el extranjero se empieza á conocer el vino indicado con el título de *Elro clarete del duque de la Victoria*, y se hacen ya grandes pedidos, que si continúan, como es de esperar, tendrá el consuelo de ver el general Espartero prosperar á su país adoptivo por sus afanes en la época de su retirado aislamiento y no cesarán de bendecirlo todos los habitantes. La provincia de Logroño y toda la Rioja puede asegurarse ya que está llamada á ser de las mas ricas de España, y los cosecheros todos sentirán un bienestar desconocido hasta el día, puesto que tiraban las cosechas del año anterior porque no tenían mercado ni po-

dian conservarse los vinos por mal elaborados. El vino lo hemos probado y es una especie de Burdeos muy agradable. (Popular.)

## NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Soller 8 de abril.

No se puede dudar que Soller es uno de los pueblos de la isla en que mas abundan las aguas, y tampoco que del considerable número de fuentes, mas ó menos copiosas que fluyen en todo el término, procede el justo renombre que desde muchos años tiene adquirido nuestra huerta, por la frondosidad de su variada arboleda y la abundancia de frutas y hortalizas que produce. Mucha á primera vista pensarán tal vez que aquella causa, y la circunstancia de no tener apenas cosecha de granos ni ganado, hace que muy poco se d-jen sentir en esta los efectos de la prolongada sequia que atravesamos. Cierto es que por lo tocante al abasto público, desearíamos poder repartir la abundancia que tenemos de agua con esos otros pueblos de la isla que tanto sienten su escasez para los usos mas indispensables; pero en cuanto al ramo de agricultura son ya bastante considerables los perjuicios sufridos é incalculables los de que estamos amenazados. Sin embargo de lo muy reducida que ha sido este año la cosecha de naranjas, se teme con sobrado fundamento lo sea mas aun en el siguiente, y esto, unido á la nulidad de la de aceite en uno y otro, produciría inevitablemente la ruina de estos propietarios, por lo mismo que se ven ya rodeados de los mayores apuros y que para colmo de su desgracia van á secarse muchos árboles de la clase de frutales, y en particular naranjos, si no llueve abundantemente antes del verano próximo.

Ayer sucedió en el camino de este puerto una desgracia lamentable. Con motivo de la romeria de San Ramon hubo mucha concurrencia de personas, carruajes y caballerías. Venian montados en un burro dos hermanos, de unos 15 y 16 años. No se sabe como fué que los dos vinieron al suelo, pues solo he podido averiguar que un carro cargado de personas que les seguía pasó una de sus ruedas sobre el cuerpo del de mas edad dejándole muy mal parado. Trasládéronle en seguida á su casa, se le sacramentó y al parecer hoy se le ha notado alguna mejoría. Se pasó desde luego, como era regular, á la formacion del correspondiente sumario en averiguacion del hecho, sobre cuyo resultado se hacen diferentes comentarios. En la tal romeria no suelen ser raras las desgracias, y como si alguna se temiese este año, vimos á los individuos de la guardia civil, que distribuidos en el camino, procuraban que los carros guardasen el orden que se debe en los puntos de mucho tránsito, sabiendo despues que el Sr. Alcalde así lo habia prevenido.

## PALMA.

## PUBLICACIONES OFICIALES.

## GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

La contaduría general del reino con fecha 25 del mes último me ha dirigido la comunicacion que sigue:

Con fecha 25 de febrero próximo pasado se comunicó por el ministerio de Hacienda á esta contaduría general la real orden siguiente:

Exmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina de la exposicion fecha 30 de enero próximo pasado, en la cual, despues de encarecer V. E. cuan indispensable es que las plazas de oficiales de contabilidad sean ocupadas por empleados cuya aptitud esté acreditada con pruebas positivas, manifiesta los medios que para adquirirlas considera debien ponerse antes de extender las propuestas para las dotadas con cinco mil reales de sueldo, que en las oficinas del ramo van á proveerse en las provincias de tercera y cuarta clase; y deseando S. M. hacer conciliable la puntual observancia de su real de-

creto de 7 de setiembre último, relativo á la pronta colocacion de los cesantes, con las necesidades inherentes á dependencias cultivadas, de conformidad con el parecer de V. E. se ha servido resolver que para las propuestas mencionadas se observen las reglas siguientes:

1.ª Las plazas de oficiales novenos de Hacienda pública que segun la nueva organizacion de las oficinas de la contabilidad provincial de la misma ha de haber en ellas, no se proveerán sin preceder la calificacion de idoneidad de aquellos en cuyo favor haya de recaer el nombramiento, hecha por una Junta especial, conforme se explicará.

2.ª Podrán aspirar á su colocacion en la contabilidad:

1.º Los cesantes de oficinas subordinadas al ministerio de Hacienda.

2.º Los que lo sean de dependencias de los demas ministerios.

3.º Los religiosos exclaustros.

4.º Los empleados activos de Hacienda.

Y 5.º Los que sin pertenecer á ninguna de estas clases posean los conocimientos que han de ser materia del examen en que se funde la calificacion de aptitud.

3.ª En todos será requisito esencial la buena conducta moral, testificada por la reputacion pública de que gocen, y confirmada por medio del documento que se dirá.

4.ª Ademas los individuos no pertenecientes á las clases activa ó pasiva, ni á la de exclaustros, han de encontrarse dentro de la edad de veinte y cinco años, sin bajar de la de diez y seis. Solamente en consideracion á la circunstancia de ser hijos de empleados estos últimos, habrá lugar para dispensarles dos años, y podrán ser admitidos despues de haber cumplido los catorce.

5.ª Para conseguir cualquiera de las plazas de que se trata, será indispensable:

1.º Tener buena forma de letra y de numeracion.

2.º Saber la gramática castellana en todas sus partes.

3.º Estar diestro en el modo de preparar con prontitud y buen orden el papel para extender toda clase de estados.

4.º Hallarse perfectamente impuesto en la aritmética y ejercitado en su aplicacion á todas las operaciones propias de las oficinas de contabilidad y al giro mercantil.

5.º Hallarse tambien instruido en los principios elementales del sistema de cuenta y razon por partida doble, y en los de la administracion económica.

Y 6.º Saber extractar documentos con exactitud, precision y claridad, y redactar minutas de correspondencia con estilo correcto.

6.ª Merecerán ser antepuestos los pretendientes que á los conocimientos expresados reunan algunos otros, con especialidad en filosofia, matemáticas, economía política é idiomas frances é ingles.

7.ª El gobernador de cada provincia cuidará de formar una junta de exámenes, de la cual será presidente, y el gefe de contabilidad vocal nato. Los demas individuos serán nombrados por el presidente, eligiendo entre ellos un catedrático de los Institutos, ó en su defecto un profesor con título. Ejercerá las funciones de secretario el vocal que la junta designe.

8.ª Asimismo dispondrá el gobernador que en el *Boletín oficial* se anuncie la admision de solicitudes á las referidas plazas dotadas con cinco mil reales anuales en la contabilidad provincial, señalando el plazo de presentacion; manifestando la forma en que esta ha de verificarse; especificando las cualidades que se requieren en los que han de suscribirse, y advirtiéndoles así el día que han de empezarse los ejercicios previos, como del que han de celebrarse los exámenes.

9. Las solicitudes insinuadas han de

PALMA 11 DE ABRIL.

escribirse en papel de sello cuarto, y por los mismos aspirantes; han de expresar si se concretan ó no á provincia ó provincias determinadas, y han de documentarse:

1.º Con certificacion de buena conducta moral librada por la autoridad municipal bajo cuya jurisdiccion resida el interesado, y por el cura párroco.

2.º Con la partida de bautismo de aquel.

3.º Con su hoja de servicios, si perteneciese á la clase activa, ó á alguna de las pasivas.

Y 4.º Con testimonio de las certificaciones de sus estudios, en el caso contrario.

10.º Reunidas las solicitudes, que con las condiciones dichas se presentaren dentro del plazo señalado al efecto, se cerrará la admision, y el presidente convocará á la junta para acordar que se distribuyan á los examinandos algunos trabajos materiales de estados, asientos y expedientes para extractar, cuyo desempeño pueda dar idea clara del grado hasta que aquellos poseen los conocimientos que se les exigen como indispensables. Para hacer estos ejercicios que serán privados, se concederá el tiempo de dos dias.

11.º Trascurridos que fueren y llegado el que estuviere designado por el gobernador para los exámenes, se celebrarán estos en público ante la junta, dividiéndose en dos partes, teórica y práctica.

La teórica se reducirá á dirigir por espacio de media hora á cada examinando aquellas preguntas que los examinadores estimaren oportunas acerca de las materias especificadas en la regla 5.ª

La parte práctica consistirá:

1.º En escribir lo que el secretario dicte de palabra, segun se habla y sin ningun género de indicacion.

2.º En aplicar la aritmética á las cuestiones numéricas que se propongan.

3.º En hacer asientos basados en datos que se improvisen, imitando los de un diario y los de un libro mayor, pero sin tener modelos á la vista.

4.º En extender alguna minuta de correspondencia sobre el asunto que se dé.

Y 5.º En poner de manifiesto los trabajos repartidos como pruebas que deberán firmar los interesados, asi como los que hubieren hecho durante el examen público.

12.º Concluido este, se despejará la sala, quedando únicamente en ella los individuos de la junta para proceder acto continuo á la censura y calificacion de los examinados, y formalizar la correspondiente acta que firmarán por duplicado.

13.º Uno de los ejemplares quedará en la oficina de contabilidad, y el otro con las solicitudes originales documentadas y con las pruebas materiales, en que se hubiere ejercitado á los pretendientes, se remitirá á la contaduría general del reino al mismo tiempo que la propuesta.

14.º En ella se guardará el orden riguroso de las tres censuras de *Sobresaliente*, *Bueno* y *Mediano*, y dentro de cada censura en igualdad de mérito y circunstancias, obtendrán la preferencia:

1.º Los cesantes de la carrera de hacienda, á quienes esté señalado haber por clasificacion.

2.º Los individuos de las clases pasivas procedentes de otras carreras que disfruten sueldo.

3.º Los religiosos exclaustros.

4.º Los cesantes de hacienda pendientes de clasificacion ó clasificados sin goce de haber.

5.º Los individuos de clases pasivas de carreras distintas que no disfruten sueldo.

6.º Los empleados activos de hacienda.

Y 7.º Los hijos de empleados.

15.º La contaduría general del reino, en vista de estas propuestas, hará las suyas ratificándolas ó modificándolas, segun entendiere conveniente al mejor servicio público, y elevará los expedientes, asi instruidos, á este ministerio para la resolucion de S. M.

16.º Las precedentes reglas serán extensivas en adelante á las propuestas para oficiales de la contabilidad de la hacienda pública, cuando no se limiten á ascensos que hayan de considerarse de escala, sin perjuicio de las disposiciones ulteriores que se adoptaren acerca del particular. De real orden lo comunico á V. E. para su cumplimiento en la parte que le incumbe.

Y la contaduría lo trascribe á V. S. á fin de que cuando lo juzgare oportuno, se sirva disponer la formacion de la junta, y que se haga la convocatoria, manifestando á la misma contaduría los individuos de que la primera se componga, y la fecha en que tenga lugar la segunda, cuyos avisos deberán tambien tener lugar en lo sucesivo, siempre que en esas oficinas ocurriere vacante, que deba proveerse por los trámites expresados.

*He dispuesto se inserte con urgencia en el Boletín oficial de la provincia, para noticia de los que aspiren á las plazas de oficiales novenos de hacienda pública que ha de haber en las oficinas de contabilidad dotadas con cinco mil reales anuales; advirtiendo que se admitirán solicitudes hasta el 20 del corriente en la seccion de hacienda de la secretaria de gobierno, situada en el ex-convento de S. Francisco de Asis, y que el dia 29 se celebrarán los exámenes. Palma 8 de abril de 1850.—Joaquín Maximiliano Gibert.*

En la mañana de ayer fué visitado el hospital militar de esta plaza por el Excmo. Sr. Capitan General sin que se tuviese de ello noticia alguna en el establecimiento. S. E. recorrió todos sus departamentos, como son capilla, botica, sala de autopsias, contraloría, despensa y salas de enfermos, y en todos ellos tuvo ocasion de advertir y celebrar un aseo esmerado y el mas bien entendido arreglo. Examinó en seguida los alimentos, probó el pan que se suministra á los convalecientes y recorrió todas las salas, fué preguntando á los soldados enfermos por el estado en que se encontraban y si se les trataba y asistia como era debido.

Satisfecho debió quedar S. E. del resultado de su visita, pues ni se le elevó la menor queja, ni pudo tenerla de los ramos que examinó por sí mismo, puesto que el estado en que los encontró es la mejor garantía del buen orden y del cuidado que presiden en la dirección de dicho establecimiento, y que lo colocan quizá en el primer puesto entre todos los hospitales militares del reino.

Durante el pasado mes de marzo se han ocupado en obras de las carreteras generales y provinciales de esta isla, en algunos caminos vecinales y en el puerto de esta capital 682 trabajadores. En el presente mes ha sido aumentado considerablemente dicho número para atender á la construccion de varios caminos vecinales de primer orden, pudiendo calcularse que en la actualidad hay ocupados diariamente en esta clase de obras mas de mil operarios.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 10.

De Sevilla en 15 dias laud S. José, de 66 ton., pat. Juan Bosch, con 7 mar., 1 pasag. y trigo.

De Cette en 8 dias laud S. Victoriano, de 27 ton., pat. Juan Ferrer, con 6 mar., 1 pasajero y tabloques.

De Oran en 10 dias laud Esperanza, de 37 ton., pat. Guillermo Palmer, con 6 mar., y lastre.

DESPACHADOS.

Dia 10.

Para Mahon bateo S. Juan Bautista, de 17 ton., pat. Agustín Landino, con 4 mar., 1 pasajero y azúcar.

Para Barcelona el vapor Barcelonés, cap. D. José Estades, con 57 pasag.

Para la Habana bergantín Lola, de 157 ton., cap. D. Pedro Antonio Gazá, con 11 mar. y frutos del país.

Para Barcelona laud S. José, de 37 ton., pat. Jaime Crespi, con 4 mar., 3 pasag. y algarrobas.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ZENON, OBISPO.

Fue S. Zenon de nacion griego pero educado en Italia en las prácticas y usos de los latinos. Siendo muy grande la fama de sus virtudes nombráronle obispo de Verona. Por sus sermones se sabe, que todos los años bautizaba un gran número de idólatras y que se ejerció con mucho fru-

to contra los arrianos. La iglesia de Verona quedó purificada tanto de errores como de ídolos por medio de su zelo, de sus trabajos y de sus santas oraciones. S. Ambrosio, S. Agustín, S. Gregorio y otros padres hablan con particular elogio de S. Zenon y cuentan sus virtudes y los milagros que obraba. Recibió el premio de sus trabajos el 12 de abril del año del Señor 380, y Verona y su comarca le aclamó luego su patron.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	14 grad.	27 p. 41	80
12 del día.	14	27 40	84
5 de la tarde.	13	27 40	86

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las — 5 hs. 31 ms.

Pónese a las — 6 » 29 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 0 ms. 57 s.

EFEEMÉRIDES.

1079.—Boleslao, rey de Polonia, quita la vida a S. Estanislao, obispo de Cracovia.

1512.—Atrocidades de Selim, hijo de Bayacelo, por subir al trono.

1555.—Muere en Tordesillas la reina doña Juana, hija de los reyes católicos.

1726.—Cáese la cúpula ó media naranja del Colegio de Santo Tomas en Madrid y arruina las casas vecinas.

1814.—Abdica Napoleon el imperio.

ANUNCIOS.

Se vende una algorfa fran-

ca de censo en la plaza del Baucó del aceite,

manzana 110, número 5, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Una jóven de 28 años de

edad y la leche de cuatro meses y medio, desea encontrar criatura para criar en la casa de los padres. Dará razon Isabel Moranta que vive calle de Apuntadors, número 8, piso segundo.

La persona que quiera

comprar un caballo y un carro con todos sus arreos, todo en buen estado, acuda á esta imprenta donde darán razon.

Se vende una tartana nue-

va, muy cómoda. Darán razon calle de S. Miguel, frente al horno de las Llebres, núm. 4.

Se alquila el primer piso

de la casa núm. 15 manz. 70 junto al horno de la Capelleria, el hornero del mismo dará razon de su dueño.



El dia 16 del corriente saldrá para Mahon el javeque Union, su patron Sebastian Saura, admite carga y pasajeros. Para su ajuste podrán pasar á bordo del mismo buque.

CORRIDAS DE NOVILLOS.

Continua abierta en la imprenta Balear la nota de abono de localidades para las seis corridas de novillos que deben principiar á darse en el proximo mes de junio, si se reune un numero suficiente de suscritores, segun se anunció en los periódicos del dia 10 del corriente.



Para hoy.

QUINCENA 1.ª

FUNCION 12.ª

Sinfonia.

La acreditada comedia en 3 actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada LA MARCELA,

cuya ejecucion está confiada á las señoras Pámias y Segura (D.ª Mariana), y los señores Duclós, Risso, Simó y Munné.

Seguirá el paso *Stirien*, bailado por la primera pareja la señorita Llanos y el Sr. Nieto.

Dando fin con la pieza en un acto, titulada LAS CITAS.

A las 7 y 1/2.

Para mañana.

QUINCENA 1.ª

FUNCION 13.ª

1.º Sinfonia.

2.º La chistosa comedia en dos actos, titulada

EL DIABLO NOCTURNO,

dirigida por el señor Simó, en la que toman parte las señoras Pámias, Segura hermanas, Campuzano y Llanos, y los señores Risso y Munné.

3.º El Paso *Stirien* por la primera pareja señorita Llanos y el señor Nieto.

4.º Un bolero jaleado por la señorita Sebrae y el señor Mauri.

5.º El vals de la *Alsasiena*, por la primera pareja señorita Spert y Mr. Denisse.

6.º Baile Nacional á ocho.

A las 7 y 1/2.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.